



UNAP

**Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas
(FADCIP)**

RESOLUCIÓN DECANAL N°204-2022-FADCIP-UNAP

Iquitos, 2 de agosto del 2022

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.

VISTO:

La solicitud de fecha 2 de agosto del 2022, presentado por la Bachilleres en Derecho ANDREA JULISSA CORDOVA PORTOCARRERO y MARIA JESSY PINEDO ALVARADO, mediante la cual solicita nueva Designación de miembros de Jurado Calificador, para acogerse a la modalidad de sustentación de tesis y optar el título profesional de Abogados;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 086-DII-FADCIP-UNAP-2022, EL Director del Instituto de Investigación comunica a este Decanato que de acuerdo al sorteo realizado el dia 26 de julio a las 12.00m de nuevo Presidente de Jurado correspondientes a las Bachilleres en Derecho ANDREA JULISSA CORDOVA PORTOCARRERO y MARIA JESSY PINEDO ALVARADO, de la Tesis denominada "EFICACIA DEL PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL (AURORA) EN EL DISTRITO DE IQUITOS,EL DEPARTAMENTO DE LORETO,2018-2020", Dr NORBERTO ALONSO FLORES ROJAS por Abgº ALBERTO NAVAS TORRES Mgr

Que, en el uso de las atribuciones que confiere la Ley 30220;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, nuevo miembro de Jurado Calificador de la Tesis en la persona del Dr NORBERTO ALONSO FLORES ROJAS por Abgº ALBERTO NAVAS TORRES Mgr denominada: "EFICACIA DEL PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL (AURORA) EN EL DISTRITO DE IQUITOS,EL DEPARTAMENTO DE LORETO,2018-2020", presentado por las Bachilleres en Derecho ANDREA JULISSA CORDOVA PORTOCARRERO y MARIA JESSY PINEDO ALVARADO , para optar el título profesional de Abogadas, en base a los considerandos expuestos en la presente resolución, quedando conformado de la siguiente manera que a continuación se detallan :

Abgº ALBERTO NAVAS TORRES Mgr.	Presidente
Abgº MARIA ISABEL VASQUEZ VILLACORTA	Miembro
Abgº CHRISTIAN ROJAS DIAZ	Miembro
Abgº RAUL QUEVEDO GUEVARA Mgr.	Asesor

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, al Jurado Calificador para sus conocimientos.

ARTICULO TERCERO .- QUEDAN, subsistentes la Resolución Decanal N° 048-FADCIP-UNAP-2022, en el sentido de dos de sus integrantes.

Registrese, comuníquese y archívese.

Mg. Victor Raúl Vargas Fernández
DECANO

UNAP
DECANATO
DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Abog. Rafael Augusto Valdez Marín
Secretario Académico
FADCIP

Facultad de la Amazonía
Derecho y Ciencias Políticas
Iquitos

c.c.: SA (1); DII-FADCIP(1); ; Asesor (1); Interesado (1) y Archivo (1).